**ANEXO TÉCNICO**
**EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA LOCALIDAD SANTA FE 2020**

- ✓ **OBJETO**

**"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318 ¨*UNA LOCALIDAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y VITAL PARA TODOS*"**

- ✓ **PRESENTACIÓNES PÚBLICAS DEL PROYECTO**

El contratista deberá realizar una presentación vía web, brindando la información de los siguientes eventos (Festival de Hip-Hop, día del campesino y Conmemoración del Día de la No Violencia Contra la Mujer) a realizarse. Dicha presentación se realizará de la siguiente manera:

- **Presentación Pública ante la comunidad**: Se adelantará en un espacio virtual, pactado previamente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del proyecto. Para lo cual deberá invitar al Alcalde Local, autoridades locales, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, y comunidad en general.

  La presentación deberá contener lo siguiente:

  a) Objeto del Contrato b) Meta del Plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del Contrato c) Problemática a solucionar d) Actividades programadas en el marco del Contrato e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto f) Cronograma de Actividades g) Modalidad de participación comunitaria en el proyecto h) Presupuesto Específico y General del contrato.

Será obligación del contratista y por cuenta del mismo la consecución de los diferentes elementos necesarios para la presentación; en igual forma deberá contar con los medios tecnológicos para la misma.

Para la presentación se debe realizar publicidad vía web a través de las diferentes redes sociales y páginas web relacionadas con los eventos a realizar.

- ✓ **DESARROLLO DEL PROCESO**

  a. **Comité consultivo**

Se realizarán comités consultivos cuando sean citados(as) por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, con el propósito de que el ejecutor/ coordinador general y los delegados de entidades como Secretaría de Cultura, Secretaria de la Mujer, Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP, mesa Local de Hip – Hop y Comité Operativo Local de Mujer y Género COLMYG y los necesarios relacionados con el tema del evento y el apoyo a la supervisión del proyecto, realicen acompañamiento técnico en temas específicos para los componentes contemplados en el presente proceso, de acuerdo al evento se citará a los representantes de las comunidades cuando sea necesario.

Las funciones del comité consistirán en:
a) Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, su anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este.
b) Establecer mecanismos de articulación con las instituciones o dependencias de estas que intervengan en el proceso.
c) Revisar y verificar los criterios para la ejecución de cada evento y/o actividad estableciendo las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos para el evento.
d) Reunirse cuando se requiera.
e) Aprobar el cronograma de cada uno de los eventos.

**NOTA**: Las reuniones del Comité Consultivo se soportarán mediante actas y/o registros. Se deberá digitar una base de datos en donde quede registrada la información de los asistentes a las diferentes mesas de trabajo, esta deberá contener como mínimo, nombres y apellidos, número de identificación, dirección, número de contacto y correo electrónico.

**Nota:** En ningún caso el **COMITÉ CONSULTIVO** tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el contrato o las cláusulas contractuales del mismo; las decisiones que marquen alguna relevancia de carácter técnico y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas al alcalde local por intermedio del apoyo a la supervisión para su visto bueno mediante oficio radicado, para que el ordenador (a) del gasto emita acto administrativo que legalice las modificaciones.

### b. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

En un término no mayor a cinco (05) días posterior a la firma del Acta de Inicio, el contratista deberá hacer entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades al supervisor de Apoyo y a los integrantes del comité consultivo, vía correo para la respectiva aprobación y una vez aprobado se deberá cargar el documento definitivo en el numeral 7 , ejecución del contrato

**Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las etapas de los tres eventos culturales y artísticos (Festival de Hip-Hop, Día del Campesino y conmemoración del Día de la No Violencia Contra la Mujer) a realizarse (reuniones con la comunidad, presentación de equipo de trabajo, actividades principales "tareas", actividades secundarias, demás que sean necesarias para la ejecución del proceso), fecha inicio, fecha final, responsables, recursos y productos a entregar.

**Cronograma de Actividades**: Definido semanalmente en el Plan de Trabajo, debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de la actividad. Cualquier modificación del cronograma de fechas deberá ser aprobado y discutido en las mesas de trabajo del comité consultivo

### c. Plan de Comunicaciones

Debe incluir canales, mecanismos y herramientas de comunicación con los diferentes actores del contrato. (Formatos de reportes, formatos de documentos, matriz de comunicaciones, agenda de reuniones, periodicidad de los informes, reuniones, reportes de avance).

**RECURSO HUMANO**

**UN (1) COORDINADOR GENERAL: (TIEMPO COMPLETO).**

Perfil: Título Profesional licenciado en Artes (en cualquiera de sus disciplinas) y/o en Ciencias Administrativas, con especialización en el núcleo básico de: Economía, administración, contador y afines, la cual será verificada en el Sistema Nacional de Información de la educación Superior-SNIES .

Experiencia General: Deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años

Experiencia específica: Deberá contar con una experiencia específica de mínimo dos (2) años en procesos, proyectos o contratos, de eventos culturales y artísticos debidamente certificadas, trabajo con la comunidad.

Tiempo de Contratación: tres (3) meses.

Deberá desempeñar entre otras las siguientes labores:

- Coordinar todas las actividades requeridas y garantizar el desarrollo normal y óptimo del proyecto.
- Elaborar un plan general de trabajo que incluya cronogramas y responsables por actividad.
- Organizar y coordinar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de la población.
- Realizar la coordinación interinstitucional y local que requiera el desarrollo del proyecto.
- Sistematizar el proceso adelantado en cada grupo de acuerdo con los componentes indicados en el proyecto y entregarla en un documento anexo al informe final.
- Elaborar los informes mensuales de seguimiento a la ejecución técnica y presupuestal.
- Realizar la evaluación final del proyecto conjuntamente con el equipo de trabajo y sistematizar los resultados.
- Informes: Los informes mensuales o planes metodológicos presentados por el contratista para el desarrollo de las actividades deberán contener: Control de asistencia, base de datos población atendida y registros de actividades, inventario de recursos, eventos y resultados, uso de material y programación de la instalación como actividades, Registro y evidencia de logros obtenidos, cambios o alteraciones sobre el servicio e incidentes con la población mediante el uso de formatos o actas, registros fotográficos.
- En términos de equipamientos y suministros para el buen desempeño y desarrollo de las actividades, el operador garantizará la compra y puesta en disposición de los elementos para los beneficiarios y equipo, teniendo como compromiso dotarlas como termino máximo de tiempo al finalizar el primer mes de ejecución.
- Ejercer la secretaría técnica del Comité de control y seguimiento del contrato.

## ✓ EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

### a. Evento cultural "Conmemoración Día De La No Violencia Contra La Mujer"

Desde 1981, cada 25 de noviembre, la sociedad latinoamericana alza la voz para recordar que las mujeres rechazan la violencia de género. La determinación de esta fecha fue elegida en Colombia, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María, a manos de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la eliminación de la violencia física y psicológica contra la mujer, y para 1999, se estableció finalmente la resolución 54/134 del 17 de diciembre, exponiendo que, a partir del año 2000, cada 25 de noviembre sería el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**RECURSO HUMANO:**

**AUXILIAR PARA EL PROCESO DE DIFUSIÓN, CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.**

**Perfil:** Hombre y/o Mujer que cuente con título de Bachiller.

**Experiencia**: Mínimo seis (6) meses de experiencia en temas administrativos y/o trabajos con la comunidad y/o área comercial, debidamente soportada mediante certificación...

**Tiempo de vinculación al proyecto: Durante** ocho (8) días anteriores al evento.

**Dedicación:** 100% en el apoyo al proceso de inscripción

**Actividades por desarrollar:** Difundir, convocar, brindar información acertada a la comunidad con respecto al proyecto, y realizar actividades de apoyo administrativo relacionadas con el proceso de Difusión, Convocatoria e Inscripción.

Nota: El recurso humano deberá estar afiliado al sistema de seguridad social.

**LUGAR:**

Se debe garantizar el alquiler de un espacio cerrado en el cual se va a desarrollar el evento cultural, el cual debe contar con todos los medios tecnológicos para transmisión vía streaming, incluyendo sonido e iluminación, espacio para un foro cultural con 4 mujeres panelistas, y espacio para la presentación de diversos grupos culturales, debe contar con baños, camerino, señalización respectiva en caso de emergencias (con rutas y salidas de emergencias). El contratista presentará varias opciones de lugares (preferiblemente ubicados en la localidad de Santa fe), con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del evento, incluyendo plan de

contingencia y protocolos de bioseguridad y será en la primera mesa de trabajo del comité consultivo donde se tomará la decisión de escogencia de este. Será responsabilidad del contratista realizar los trámites del alquiler con el propietario del inmueble, con el fin de asegurar la realización del evento en la fecha establecida.

**Nota 1:** En caso de ser necesario, el transporte estará a cargo del ejecutor, así como la instalación y custodia de los elementos, el técnico que opere el sonido durante el día de la conmemoración, también estará a cargo de la desinstalación de este. En todo caso el FDLSF no será responsable de ningún daño ocasionado al lugar de desarrollo del evento.

**Nota 2:** El contratista deberá garantizar la seguridad de los elementos que permanezcan en el sitio durante el día de la realización del evento.

**PRESENTADORA/ MODERADORA:**

**Perfil**: Maestra de ceremonias/ presentadora/ moderadora, preferiblemente de la comunidad residente en la Localidad de Santa Fe.

**Tiempo de vinculación:** UN (1) día.

**Actividades Por Desarrollar:**

- Tendrá a cargo la presentación del evento durante la Conmemoración del día De La No Violencia Contra La Mujer.
- Las demás que defina el comité consultivo del proyecto.
- La presentadora y/o moderadora, será escogida por el Comité Operativo Local de Mujer y Genero COLMYG, y esta escogencia será registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del COLMYG, y se entregará copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual servirá de soporte junto con la Hoja de Vida, para la presentación del informe de actividades

A la presentadora y/o moderadora seleccionada, se le cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

**PANELISTAS**

El contratista debe garantizar cuatro mujeres (4) PANELISTAS preferiblemente de la localidad, con experiencia mínimo de seis (6) meses en temas de justicia de género o derechos de las mujeres o violencia psicológica o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, o transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

Las panelistas que se presentarán el día del evento serán escogidas por el Comité Operativo Local de Mujer y Genero COLMYG, y esta escogencia serán registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del COLMYG, y se entregarán copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual servirá de soporte junto con la Hoja de Vida, para la presentación del informe de actividades.

A las panelistas seleccionadas se les cancelará el valor correspondiente a la participación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

**CONVOCATORIA:**

Se realizará la convocatoria de forma amplia y transparente en las 5 UPZ y la UPR de la localidad (Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ ubicadas en el área urbana y una Unidad de Planeamiento Rural –UPR) abarcando todo el territorio, para todas las mujeres e interesados de la localidad que puedan acceder a la transmisión vía virtual, de igual forma para esta actividad el ejecutor debe contar con la impresión y distribución de mínimo quinientos (500) afiches donde se plasme la información del proyecto, fecha y horario. Para la difusión el ejecutor se apoyará en la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Igual se deberá invitar al Alcalde Local, autoridades locales, organizaciones comunitarias y Juntas de Acción Comunal, Entidades Educativas y comunidad en general.

Todas las piezas de comunicación y divulgación deberán ser aprobadas por la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Santa Fe, de conformidad las especificaciones establecidas por el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente a la fecha.

**GRUPOS ARTÍSTICOS/ MUSICALES**

Se debe garantizar cinco (5) grupos o artistas acorde al evento (danza, teatro, música), dichos grupos deben ser pertenecientes a grupos u organizaciones de mujeres de la Localidad de Santa Fe, desarrollando una muestra artística o musical presentación de máximo 25 minutos.

Las propuestas culturales que se presentarán el día del evento serán escogidas por el Comité Operativo Local de Mujer y Genero COLMYG, y esta escogencia será registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del COLMYG, y se entregarán copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual servirá de soporte para la presentación del informe de actividades.

A las propuestas seleccionadas se les dará un espacio en el evento final del proyecto, para que presenten sus actos artísticos – culturales y se le cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

**b. Evento Cultural y Artístico – "Festival de Hip – Hop"**

Santa Fe es una de las localidades pioneras en la instauración de la cultura hip hop en la ciudad. Las grandes glorias del hip hop que han representado al país y han triunfado en el mundo tuvieron como cuna principalmente el barrio Las Cruces de la localidad de Santa Fe.

El Hip Hop es una cultura que tiene como elementos fundamentales el DJ, El MC, El GRAFFITI y el BREAKING, elementos que identifican a toda una población de diferentes edades, etnias, estratos y géneros.

Al mezclar elementos de la música, la danza y la plástica estamos hablando de una cultura urbana con sus propios elementos cuya voz no se puede dividir en tres consejeros diferentes. Plásticas, Música y Danza ya que al estar agrupadas como cultura cuentan con códigos, estéticas y lenguajes completamente propios y autónomos.

Así como otras innovaciones culturales, el hip-hop es producto de momentos de grandes cambios sociales y políticos, que aporta significativamente en la transformación de muchos niños, niñas y jóvenes tomando el Hip Hop como herramienta alternativa en su proyecto de vida especialmente en la localidad de Santa Fe.
El hip Hop se vive en los barrios que en su mayoría son vulnerables de la ciudad entre ellos Las Cruces, Dorado, Los Laches, San Bernardo entre otros.
Ya no es el arte clandestino de lo Urbano, es un movimiento que se le reconoce y se le hace difusión, la circulación de esta manifestación ha ido permitiendo en nuestra ciudad la creación de procesos organizativos desde los jóvenes (Escuelas y/o procesos de Hip Hop).

Estas acciones y eventos validan la posibilidad de asumir una forma de ciudadanía "otra", una forma de reconocerse, ser reconocidos y aportar a la construcción social y artística de la realidad de esta cultura liderada por jóvenes en las localidades.

Por otro parte, se sigue manifestando la necesidad de seguir generando mecanismos y herramientas que propicien espacios de intercambio de experiencias, saberes, con el ánimo de seguir promocionando el desarrollo de esta cultura en nuestra sociedad.

(https://www.teatromayor.org/noticia/30-anos-de-hip-hop-en-bogota-y-su-evolucion)

El festival de HIP HOP SANTA FE, se internacionaliza, para esta versión se pretende lograr que nuestros artistas locales compartan de un mismo escenario en línea (live), su cultura, su música, ofreciendo al mundo un espectáculo único donde la creatividad, el sonido y la buena música de este, nuestro festival.

Desarrollar el festival por medio de plataformas virtuales en vivo en el cual los artistas se presenten en un espacio físico y sin público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias de prevención al COVID -19.

Promover los artistas de la música Hip Hop, MCs y DJ emergentes, de media y larga trayectoria en el Festival de HIP HOP SANTA FE 2020

**RECURSO HUMANO:**

**AUXILIAR PARA EL PROCESO DE DIFUSIÓN, CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.**

**Perfil:** Hombre y/o Mujer que cuente con título de Bachiller.

**Experiencia**: Título de bachiller que cuente con al menos 6 meses de experiencia en temas administrativos y/o trabajos con la comunidad y/o área comercial, debidamente soportada mediante certificación y/o relacionando acta de liquidación del contrato.

**Tiempo de vinculación al proyecto: Durante. ocho** (8) días anteriores al evento.

**Dedicación:** 100% en el apoyo al proceso de inscripción.

**Actividades por desarrollar:** Difundir, convocar, brindar información acertada a la comunidad con respecto al proyecto, y realizar actividades de apoyo administrativo relacionadas con el proceso de Difusión, Convocatoria e Inscripción.

**LUGAR:**

Alquiler de espacio cerrado en el cual se va a desarrollar el evento, el cual debe contar con todos los medios tecnológicos para transmisión vía streaming, incluyendo sonido e iluminación, espacio para un foro cultural con 4 panelistas, y espacio para presentación de diversos grupos culturales, debe contar con baños, camerino y señalización respectiva en caso de emergencias (con rutas y salidas de emergencias), adicionalmente a diferencia del escenario principal, debe contar con un espacio de 5 x 5 metros para presentaciones artísticas.

El contratista presentará varias opciones de lugares (preferiblemente ubicados en la localidad de Santa fe), con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del evento (incluyendo plan de contingencia y protocolos de bioseguridad), y será en la primera mesa de trabajo del comité consultivo donde se tomará la decisión de escogencia de este. Será responsabilidad del contratista realizar los trámites del alquiler con el propietario del inmueble, con el fin de asegurar la realización del evento en la fecha establecida.

**Nota 1:** En caso de ser necesario, el transporte estará a cargo del ejecutor, así como la instalación y custodia de los elementos, el técnico que opere el sonido durante el día del evento, también estará a cargo de la desinstalación de este.

**Nota 2:** El contratista deberá garantizar la seguridad de los elementos que permanezcan en el sitio durante el día de la realización del evento.

**PRESENTADOR(A)/ MODERADOR(A):**

**Perfil**: Maestro (a) de ceremonias/ presentador (a)/ moderador(a) preferiblemente de la comunidad residente en la Localidad de Santa Fe.

**Tiempo de vinculación:** UN (1) día.

**Actividades Por Desarrollar:**

- Tendrá a cargo la presentación del evento durante la celebración del Festival Hip-Hop
- Las demás que defina el comité consultivo del proyecto.
- La designación del presentador se realizará mediante acta del comité consultivo, y esta escogencia serán registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del comité, se entregarán copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual

servirá de soporte junto con la Hoja de Vida, para la presentación del informe de actividades

**COMPONENTE ACADÉMICO FESTIVAL DE HIP HOP SANTA FE**

**PANELISTAS**

El contratista debe garantizar cuatro (4) PANELISTAS, con experiencia mínima de seis (6) meses en eventos de Hip-Hop cada uno de un componente representativo de la cultura hip hop (Rap, Break Dance, Graffiti, Dj), con el objeto de desarrollar una charla o conferencia que nutra el componente académico con temáticas concertadas con los líderes de hip hop para fortalecer sus necesidades de profundización en cada uno de los componentes del hip hop.
Los(as) panelistas que se presentarán el día del evento serán escogidos(as) por el Comité consultivo, y esta escogencia serán registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del comité, se entregarán copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual servirá de soporte junto con la Hoja de Vida, para la presentación del informe de actividades

A los(as) panelistas seleccionados(as) se le cancelará el valor correspondiente a la participación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

**CONVOCATORIA:**

Se realizará la convocatoria de forma amplia y transparente en las 5 UPZ y la UPR de la localidad abarcando todo el territorio, (Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ ubicadas en el área urbana y una Unidad de Planeamiento Rural –UPR) para todos los artistas del Hip-Hop de la localidad que puedan acceder a la transmisión vía virtual, de igual forma para esta actividad el ejecutor debe contar con la impresión y distribución de mínimo quinientos (500) afiches donde se plasme la información del proyecto, fecha y horario. Para la difusión el ejecutor se apoyará en la oficina de prensa de la Alcaldía Local, igual se deberá invitar al Alcalde Local, autoridades locales, organizaciones comunitarias, grupos de artistas, Juntas de Acción Comunal, Entidades Educativas y comunidad en general.

Todas las piezas de comunicación y divulgación deberán ser aprobadas por la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Santa Fe, de conformidad las especificaciones establecidas por el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente a la fecha.

- **COMPONENTE RAP: GRUPOS ARTÍSTICOS MUSICALES MC´S Y DJ´S.**

Se debe garantizar la presentación de ocho (8) grupos locales y cinco (con trayectoria distrital que sean de la localidad) dichos grupos deben ser pertenecientes a grupos u organizaciones de la Localidad de Santa Fe, los grupos deben cumplir los siguientes Requisitos:

1. **Grupos Locales que vivan en la localidad:**

**Requisitos:**

Formulario diligenciado: El formulario se aprobará en Comité Consultivo y contendrá la información de los participantes.

Audición grupos locales: Colectivos artísticos y solistas de música RAP Y DJ´S residentes de la localidad Santa Fe.

Certificado Local: En el que se indique que el artista es de la localidad, dicho certificado será expedido por el Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP.

Certificados que avalen su participación en eventos de la localidad Santa Fe: (fotos, flyers, escarapelas, material audiovisual) dicho certificado es emitido por los organizadores de los eventos.

Currículo artístico y/o hoja de vida (Epk, rider técnico).

Video de sus trabajos musicales en redes sociales.

La documentación debe entregarse en los tiempos y de manera virtual a los correos establecidos para ello

A las propuestas seleccionadas se les dará un espacio en el evento final del proyecto, para que presenten sus actos artísticos – culturales y se le cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

2. **Grupos Distritales que vivan en la localidad**:

**Requisitos:**

Formulario diligenciado: El formulario se aprobará en Comité Consultivo y contendrá la información de los participantes.

Certificado Local: En el que se indique que el artista es de la localidad, dicho certificado es expedido por el Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP.

Currículo artístico y/o hoja de vida.

(epk, rider técnico, álbumes en físico o links de plataformas digital).

Video de sus trabajos musicales en redes sociales. (comprobar la trayectoria).

Reconocimiento en eventos o festivales distritales y nacionales: (fotos, flyers, escarapelas, material audiovisual).

**Nota:** se realizará una audición vía web, programada por el comité técnico, si el participante no tiene una conexión segura para presentar su audición puede enviar un video de su proceso actual.

La documentación debe entregarse en los tiempos y de manera virtual a los correos establecidos para ello.

**Etapa de preselección**:

El contratista definirá un mecanismo de divulgación e inscripción que garantice la amplia participación de artistas del territorio en estas categorías.

El jurado para la escogencia de los grupos artísticos que se presentarán el día del evento deberá tener en cuenta:

| CRITERIOS PARA LA PRESELECCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| 1. **Creatividad:** coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, expresivos, entre otros. | Hasta 40 puntos |
| 2. **Calidad interpretación**: Se tendrá en cuenta la calidad artística y el mensaje de las líneas, la métrica y el desarrollo conceptual de las presentaciones | Hasta 40 puntos |
| 3. **Manejo escénico**: Se tendrá en cuenta la habilidad de los artistas en el manejo de las técnicas en el escenario, así como los recursos utilizados (Universo visual, escenografía y vestuario) | Hasta 20 puntos |
| **Total** | **100 puntos** |

**Nota:** Ninguna propuesta podrá ser recomendada como ganadora con un puntaje inferior a sesenta (60) puntos sobre el total de cien (100) puntos, SIN EMBARGO, a mera liberalidad del jurado podrá recomendar las propuestas ganadoras que haya la puntuación solicitada.

El contratista elaborará un formato de evaluación y calificación de las audiciones por cada uno de los grupos participantes, este formato debe ser revisado y aprobado por el comité consultivo para ser diligenciado por los jurados.

Luego de evaluar y aprobar a los artistas y/o grupos locales, el ejecutor debe publicar en las instalaciones de la Alcaldía Local Santa fe y de manera virtual (correos electrónicos, página web del contrato y de la Alcaldía local de Santa fe y redes sociales) los resultados de las audiciones, identificando los siguientes estados: APROBADOS y NO APROBADOS, con el listado total de audicionados con el puntaje establecido a cada uno de los participantes

**Jurados:**

Se debe garantizar tres (3) jurados, preferiblemente que no residan en la localidad, los cuales deben ser seleccionados por su experiencia y trayectoria, a través de un proceso de convocatoria pública.

Perfil: Artistas MCs y/o DJ´S reconocidos a nivel distrital por el movimiento hip hop con una trayectoria superior a 3 años soportados a través de certificaciones y hoja de vida.

**Premiación**:

Las propuestas artísticas que se presentaran el día del evento serán escogidas por los jurados, a las propuestas seleccionadas se les dará un espacio en el evento, para que presenten sus propuestas artísticas – culturales y se le cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

A todos los participantes del evento se les entregará un diploma y una certificación.

- El diploma tendrá las siguientes características: (De 25 cm de alto por 50 cm de ancho, en opalina, a cuatro tintas, deberá contener los logos de la Alcaldía Local, previamente aprobado por la oficina de prensa), que indique el reconocimiento de la participación en el evento Festival de Hip-Hop 2020, en sus diferentes categorías.
- La certificación la realizará el operador seleccionado en este proceso, donde conste la participación del grupo artísticos en la ejecución del contrato, enunciando en No. Del contrato, el objeto, el nombre de la agrupación y/o grupo artístico, fecha de ejecución del evento

## ❖ COMPONENTE ARTISTAS Y AGRUPACIONES DE BREAK DANCE

El Break Dance llamado así por los medios de comunicación y su nombre de origen es Breakin o boying el cual pertenece a la cultura Hip Hop es una práctica artística para la niñez, la juventud y los adultos los cuales encuentran en la misma una forma de identidad, aprovechamiento de tiempo libre y proyecto de vida.

El Break Dance en la localidad ha tenido gran impacto desde sus inicios por medio de procesos de formación, creación de grupos locales, desarrollo de festivales en la localidad con proyección en eventos, distritales, nacionales e internacionales transformando la vida de más de 60 integrantes que pertenecen a esta categoría de la Danza Urbana.

### PRESENTADOR(A)/ MODERADOR(A):

**Perfil**: Maestro (a) de ceremonias/ presentador (a)/ moderador(a) preferiblemente de la comunidad residente en la Localidad de Santa Fe.

**Tiempo de vinculación:** UN (1) día.

**Actividades Por Desarrollar:**

- Tendrá a cargo la presentación del evento durante la celebración del Festival Hip-Hop
- Las demás que defina el comité técnico del proyecto.
- La designación del presentador se realizará mediante acta del Comité consultivo, y esta escogencia serán registrada en acta de reunión con las respectivas firmas de las integrantes del comité, se entregarán copia de esta acta al ejecutor del proyecto, la cual servirá de soporte junto con la Hoja de Vida, para la presentación del informe de actividades

**Requisitos de los artistas y/o grupos artísticos:**

Audición grupos locales: Seis (6) Colectivos artísticos y ocho (8) solistas de Break Dance residentes de la localidad Santa Fe, se describe en la etapa de preselección.

Certificado Local: En el que se indique que el artista es de la localidad, dicho certificado será expedido por el Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP.

Certificados que avalen su participación en eventos de la localidad Santa Fe: (fotos, flyer, escarapelas, material audiovisual) dicho certificado es emitido por la organización de cada evento. Currículo artístico y/o hoja de vida (epk, rider técnico).

Video de sus trabajos musicales en redes sociales.

Formulario diligenciado: El formulario se aprobará en Comité Consultivo y contendrá la información de los participantes.

La documentación debe entregarse de manera virtual a través de los correos o mecanismos establecidos para ello.

**Requerimiento Técnico**

- Dos (2) Piso o superficie para bailar breakin: "Piso tipo Konkers"

- El espacio para el desarrollo del componente de break dance en las batallas y los showcase deberá ser de mínimo 5 x 5 metros.

- Una tornamesa de dos unidades para el DJ en cual tocará en las batallas de Break dance.

- DJ de amplia trayectoria residente de la localidad Santa Fe. La contratación es por un día se le cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

-En el lugar para el desarrollo del Festival y el Sonido que se necesita corresponde al expresado en el componente de MCs.

**Etapa de preselección**:

El contratista definirá un mecanismo de divulgación e inscripción que garantice la amplia participación de artistas del territorio en estas categorías.

El jurado para la escogencia de los grupos artísticos que se presentarán el día del evento deberá tener en cuenta:

| CRITERIOS PARA LA PRESELECCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1. **Creatividad:** coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, expresivos, entre otros. | Hasta 40 puntos |
| 2. **Calidad interpretación**: Se tendrá en cuenta la calidad artística, el manejo de la técnica, lenguaje corporal y geográfico y el mensaje o desarrollo conceptual de las presentaciones | Hasta 40 puntos |
| 3. **Manejo escénico**: Se tendrá en cuenta la habilidad de los artistas en el manejo del escenario, así como los recursos utilizados (Universo visual, escenografía y vestuario) | Hasta 20 puntos |
| **Total** | **100 puntos** |

**Nota:** Ninguna propuesta podrá ser recomendada como ganadora con un puntaje inferior a sesenta (60) puntos sobre el total de cien (100) puntos, SIN EMBARGO, a mera liberalidad del jurado podrá recomendar las propuestas ganadoras que hayan la puntuación solicitada.

El contratista elaborará un formato de evaluación y calificación de las audiciones por cada uno de los grupos participantes, este formato debe ser revisado y aprobado por el comité consultivo para el diligenciamiento por parte de los jurados. Los resultados se ponderarán para obtener el promedio de cada uno de los participantes.

Luego de evaluar y aprobar a los artistas y/o grupos locales, el ejecutor debe publicar en las instalaciones de la Alcaldía Local Santa fe y de manera virtual (correos electrónicos, página web del contrato y de la Alcaldía local de Santa fe y redes sociales) los resultados de las audiciones, identificando los siguientes estados: APROBADOS y NO APROBADOS, con el listado total de audicionados con el puntaje establecido a cada uno de los participantes

**Metodología**:

Se seleccionarán los ocho (8) bailarines de break dance –Bgirl o Bboy de la localidad, y los seis (6) Colectivos artísticos de Break dance de la localidad Santa Fe conformado por máximo 4 integrantes por medio de un jurado calificador, el cual realizara su selección, a través de la documentación y soportes entregados por los interesados.

**Nota:** Los participantes deberán enviar vía Cd su propuesta (audiciones) al jurado en la fecha y lugar que establezca el comité, para ser juzgadas. Estas audiciones se trasmitirán vía web

**Jurados:**

Se deben garantizar tres (3) jurados, preferiblemente que no residan en la localidad, los cuales deben ser seleccionados por su experiencia y trayectoria en el área de Break Dance con una trayectoria mínima de tres (3) años, a través de un proceso de convocatoria pública y evaluación de hojas de vida.

La designación de los jurados se realizará mediante acta del comité consultivo.

**Premiación**:

Las propuestas culturales que se presentaran el día del evento serán escogidas por los jurados seleccionados, a las propuestas seleccionadas se les dará un espacio en el evento, para que presenten sus propuestas artísticas y se les cancelará el valor correspondiente a la presentación; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

A todos los participantes del evento se les entregarán un diploma y una certificación.

- El diploma tendrá las siguientes características: (De 25 cm de alto por 50 cm de ancho, en opalina, a cuatro tintas, deberá contener los logos de la Alcaldía Local, previamente aprobado por la oficina de prensa), que indique el reconocimiento de la participación en el evento Festival de Hip-Hop 2020, en sus diferentes categorías.
- La certificación la realizará el operador seleccionado en este proceso, donde conste la participación del grupo artísticos en la ejecución del contrato, enunciando el No Del contrato, el objeto, el nombre de la agrupación y/o grupo artístico, fecha de ejecución del evento de la localidad.

- **COMPONENTE ARTISTAS DE GRAFFITI.**

**Requisitos:**

- Certificado Local: en el que se indique que el artista es de la localidad, dicho certificado es expedido por el Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio CLACP.
- Fotografía de las 3 (tres) últimas intervenciones realizadas en la localidad, especificando el lugar, fecha, medidas y técnica.
- Reseña del artista.

Formulario diligenciado: El formulario se aprobará en Comité Consultivo y contendrá la información de los participantes

- La documentación debe entregarse de manera virtual a través de los correos o mecanismos establecidos para ello.

**Metodología**

Se realizarán diez (10) intervenciones murales con artistas locales cada una de 8 metros cuadrados, con una temática y lugares por definir.

Las propuestas artísticas que se presentarán preliminarmente en boceto y al comité consultivo para su aprobación.

Las intervenciones se realizarán en la fecha establecida por el comité consultivo y serán trasmitidas en vivo por las redes sociales de la Alcaldía Local de Santa Fe. Cada artista suministrará el material propio para su intervención mural.

El operador apoyará el diligenciamiento del permiso de intervención mural de acuerdo con los lineamientos de arte urbano responsable

- Para las intervenciones en muros privados debe contar con copia impresa del permiso del dueño del predio a intervenir.
- En caso de que la intervención se realice en un Bien de Interés Cultural o en un sector que cuente con las mismas características, debe contar con el concepto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-.
- En caso de que la intervención se realice en espacios públicos, debe contar con el concepto del administrador de este.
- La propuesta presentada debe asegurar que la intervención se realice en virtud de las estrategias pedagógicas y de fomento, como se estipula en el artículo 4 del Decreto 529 de 2015.
- La intervención no debe promocionar ninguna marca comercial, porque pasaría a ser publicidad visual exterior y debe tramitar los permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

A cada artista se le cancelará el valor correspondiente a la intervención; tomando como referencia el estudio de mercado realizado previamente para este proceso sin incluir el valor correspondiente al IVA.

A todos los participantes del evento se les entregará un diploma y una certificación.

- El diploma tendrá las siguientes características: (De 25 cm de alto por 50 cm de ancho, en opalina, a cuatro tintas, deberá contener los logos de la Alcaldía Local, previamente aprobado por la oficina de prensa), que indique el reconocimiento de la participación en el evento Festival de Hip-Hop 2020, en sus diferentes categorías.
- La certificación la realizará el operador seleccionado en este proceso, donde conste la participación del grupo artísticos en la ejecución del contrato, enunciando en No. Del contrato, el objeto, el nombre de la agrupación y/o grupo artístico, fecha de ejecución del evento y localidad.

**PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA ESTA ACTIVIDAD:**

- ✓ Hojas de vida con soportes de los Jurados avalados de los diferentes componentes del Hip Hop.
- ✓ Formatos de evaluación avalados diferentes componentes del Hip Hop.
- ✓ Acta de seleccionados por parte de los jurados, diferentes componentes del Hip Hop.
- ✓ Registro fotográfico y fílmico de las audiciones
- ✓ Constancia de la publicación de las propuestas APROBADA Y NO APROBADAS, diferentes componentes del Hip Hop.
- ✓ listado total de audicionados con el puntaje establecido a cada uno de los participantes (incluyendo Grupos y Solistas).
- ✓ Consolidado base de datos de participantes con datos para fortalecer información del sector artístico y cultural del territorio.

### c. Evento cultural "Día Del Campesino"

El día del campesino es una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo

sobre la historia de los campesinos y de cómo esta ha permeado su cultura y tradiciones, las cuales son parte fundamental de nuestra historia como nación.

Al observar la historia y la cultura campesina podemos comprender buena parte del origen del conflicto armado interno colombiano y, en general, de la historia del siglo XX, que tuvo como uno de sus rasgos más significativos las migraciones campo-ciudad.

Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena, los y las afrodescendientes, y todas las otras poblaciones que conforman nuestro país, en términos generales. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

## AUXILIAR PARA EL PROCESO DE DIFUSIÓN, CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

**Perfil:** Hombre y/o Mujer que cuente con título de Bachiller.

**Experiencia**: Título de bachiller que cuente con al menos 6 meses de experiencia en temas administrativos y/o trabajos con la comunidad y/o área comercial, debidamente soportada mediante certificación.

**Tiempo de vinculación al proyecto:** ocho (8) días anteriores al evento.

**Dedicación:** 100% en el apoyo al proceso de inscripciones a las escuelas de formación artística y cultural.

**Actividades por desarrollar:** Difundir, convocar, brindar información acertada a la comunidad con respecto al proyecto, y realizar actividades de apoyo administrativo relacionadas con el proceso de Difusión, Convocatoria e Inscripción.

## RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA

En celebraciones enmarcadas en días como el Día del Campesino, suele buscarse formas de apoyar o estimular la labor que a diario desarrollan nuestros pobladores rurales. A veces se materializan en herramientas de trabajo, a veces en estímulos para la familia en general.

Teniendo en cuenta que en la zona rural de la localidad de Santa Fe no se presentan casos de la pandemia global del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), en reunión con las representantes de la comunidad, se tomó la decisión de preservar la vida de la comunidad campesina, sin embargo, se determinó la conveniencia de manifestarles el reconocimiento al aporte socio-cultural de la comunidad rural a la sociedad capitalina a través de un obsequio, de esta manera se evitan aglomeraciones y se preserva la vida de esta zona rural.

Se realizaran 24 reuniones tipo ALMUERZO PICNIC, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad para cada evento, cada uno para un máximo de 50 personas por reunión, en el cual se le hará entrega a cada persona del área rural de un almuerzo, el cual contiene: dos (2) Carnes de 135 gramos + 1 porción de Arroz + 1 Ensalada + 1 Acompañamiento + postre + bebida. Se tendrán en cuenta

| Concepto | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Menú | Menú incluye dos (2) Carnes de 135 gramos. + 1 porción de Arroz + 1 Ensalada + 1 Acompañamiento + postres + bebida. | Unidad | 1200 |

**NOTA:** el operador seleccionado será el encargado de tramitar las solicitudes en los espacios rurales para cada evento y será quien proporcione los elementos necesarios para la realización de los eventos, entiéndase, un metro cuadrado de tela estilo picnic y un canasto en la cual se dispondrán cuatro (04) almuerzos, por familia.

Entendiéndose las difíciles condiciones de vida de los pobladores rurales, y que tal territorio hace parte de una Reserva Forestal en los Cerros Orientales, se decidió la propuesta de entregar a cada una de las 300 familias una cobija térmica de 3,5k 100% poliéster, para cama semi doble, con logo de la alcaldía estampado.

El operador realizará la entrega a cada familia, teniendo en cuenta los listados entregados por las representantes de cada vereda (Verjón Bajo, Verjón Alto y Fátima)

La entrega se hará el día de celebración del Día del Campesino, con una pertinente organización logística. Los registros antes mencionados de las familias habitantes con sus respectivos miembros son fundamentales, entre otros, por la entrega de este apoyo. En caso de que el jefe de hogar o algún miembro de la familia inscrito dentro de su núcleo y mayor de edad no pueda asistir, podrá mediante un formato delegar la recepción de este en un tercero familiar o vecino, bajo su propia responsabilidad, con verificación telefónica. La entrega se hará con veeduría de los mismos miembros de la comunidad que participaron en las reuniones de formulación del proyecto y hacen parte de la comunidad.

Nota: El ejecutor deberá presentar al apoyo a la supervisión un plan tanto de manejo de bioseguridad, como logístico para la ejecución de este evento, que contenga: fecha, horario, espacio, disposición de espacio etc

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

- ✓ Todas las piezas publicitarias virtuales y/o físicas deben contener la imagen institucional de la Alcaldía de acuerdo a lo establecido en el manual de imagen de la Alcaldía Mayor y deben ser aprobadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local en cuanto a la imagen corporativa, y avaladas por el apoyo a la supervisión.
- ✓ Ingresos y egreso simultáneo de Piezas publicitarias (pendones, volantes, afiches) al Almacén del FDLCB
- ✓ Acta de conformación de la Comisión para cada evento
- ✓ Soporte de la convocatoria (distribución de Afiches, redes sociales, entre otros).